



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**D E C L A R A** su profundo pesar y solidaridad para con las víctimas, sus familiares y la comunidad en general, al cumplirse el trigésimo aniversario del atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina -AMIA-, ocurrido el 18 de julio de 1994, anhelando verdad y justicia en la investigación de la causa, adhiriendo a los actos conmemorativos que se lleven a cabo.

**AUTOR**  
**MARIA ELENA ROMERO**  
**DIPUTADA PROVINCIAL**  
**JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**Coautores: Juan Manuel Rossi, Gabriela Lena, Noelia Taborda, Susana Perez, Lenico Aranda, Gabriela Lena, Fabian Rogel, Carolina Streitenberger, Mariana Bentos, Silvio Gallay, Carola Laner, Marcelo Lopez, Bruno Sarubi, Rubén Rastelli, Erica Vilma Vazquez, Mauro Godein.**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 18 de julio del año 1994 se perpetró el atentado a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA – causando la muerte de ochenta y cinco personas y cerca de trescientas resultaron heridas, atentado al que la Cámara Federal de Casación declaró como un “crimen de lesa humanidad” al determinar que se cometieron “graves violaciones a los derechos humanos” confirmado también que el mismo fue de autoría de la organización armada islamista Hezbolá.

Treinta años se cumplirán del mayor atentado terrorista que sufriera nuestro país y que diera lugar a secuelas harto vergonzosas para el Estado argentino toda vez que se puede señalar que los propios tribunales fueron cómplices de la falta de investigación y de los obstáculos para impedir que se desarmara el encubrimiento, según afirmara el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); en 2004 se anuló judicialmente la investigación del ex juez Galeano absolviendo a policías falsamente acusados; en 2018 el poder Judicial determinó que el fiscal Nisman "fue asesinado y que dicho suceso fue directa consecuencia de la denuncia que formulara el 14 de enero de 2015"; para finalmente ser condenado el Estado nacional por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por su responsabilidad por este atentado a la AMIA, fallo en el que por unanimidad, declaró al Estado Argentino responsable de no haber adoptado medidas razonables para prevenir el ataque, de no haber cumplido con su deber de investigarlo y de haber participado de su encubrimiento.

“Esta Corte concluye que el Estado incurrió en una falta grave a su deber de investigar uno de los mayores atentados terroristas en la historia de la región. Estas faltas a la debida diligencia implicaron, por una parte, un mal manejo del material probatorio y la escena del hecho y, por otra parte, una conducción deficiente del desarrollo de la investigación. Además, se comprobaron una serie de maniobras realizadas por agentes estatales con el fin de obstaculizar la investigación y encubrir a los verdaderos autores, los cuales, a la fecha, no han podido ser identificados, juzgados y eventualmente sancionados”, dictaminaron los jueces en sentencia recaída en este mes de junio de 2024.

Así las cosas, Sr. Presidente, entendemos que este H. Cuerpo debe manifestarse ante este aniversario, sancionando la Declaración que antecede para expresar la solidaridad para con las víctimas y sus familiares, amén de adherir a los actos conmemorativos que se desarrollen.

Por tales razones, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

